

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

PARTIDA : MINISTERIO DE EDUCACION

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACION ECONOMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
	INGRESOS	6.764.879.162	52.588.675	6.712.290.487
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	141.336.793	52.588.675	88.748.118
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	4.648		4.648
07	INGRESOS DE OPERACION	1.972.799		1.972.799
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	7.222.726		7.222.726
09	APORTE FISCAL	6.599.595.170		6.599.595.170
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	44.194		44.194
12	RECUPERACION DE PRETAMOS	7.449.832		7.449.832
14	ENDEUDAMIENTO	7.203.000		7.203.000
15	SALDO INICIAL DE CAJA	50.000		50.000
	GASTOS	6.764.879.162	52.588.675	6.712.290.487
21	GASTOS EN PERSONAL	228.198.732		228.198.732
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	43.855.893		43.855.893
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	221.687		221.687
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.672.151.615	52.588.675	5.619.562.940
25	INTEGROS AL FISCO	214.263		214.263
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21.755.552		21.755.552
30	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	310.426.662		310.426.662
31	INICIATIVAS DE INVERSION	29.369.451		29.369.451
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	451.873.574		451.873.574
34	SERVICIO DE LA DEUDA	6.771.674		6.771.674
35	SALDO FINAL DE CAJA	40.059		40.059

GLOSAS :

- 01 No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en las dotaciones máximas de personal establecidas en cada uno de los Capítulos y Programas de esta Partida.
- 02 El Ministerio de Educación, informará, antes del 30 de marzo de 2013, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el financiamiento que recibe la educación municipal, comparativamente con la particular subvencionada respecto de las distintas asignaciones contempladas en cada uno de los Capítulos y Programas de esta Partida. Dicha información, deberá actualizarse trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo.